



**POLITÉCNICO
ICAFT**
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



POLÍTICA DE HOMOLOGACIONES

ACUERDO No. 135 DE 2023



ACUERDO No. 135 DE 2023

Por el cual se adopta la Política de Homologación de la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT)

EL ÓRGANO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN COLOMBO ALEMANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – POLITÉCNICO ICAFT (ICAFT), en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución requiere lineamientos claros para el reconocimiento de estudios previos mediante homologación.

Que es deber institucional garantizar criterios académicos objetivos, trazabilidad, equidad y transparencia en los procesos de ingreso por homologación.

Que el Consejo Académico estudió y aprobó la presente Política para su adopción por el órgano directivo.

ACUERDA

Adoptar la Política de Homologación de la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT).



INTRODUCCIÓN

La presente Política de Homologación tiene como finalidad establecer un marco institucional claro, organizado y uniforme para el reconocimiento de estudios previos realizados por aspirantes que deseen ingresar a la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT).

Este documento define los lineamientos académicos y administrativos que orientan el proceso de homologación, garantizando que el reconocimiento de asignaturas o títulos se realice bajo criterios objetivos, verificables y alineados con los planes de estudio vigentes.

La homologación constituye un mecanismo de articulación académica que permite la continuidad formativa del estudiante, evita la duplicidad de contenidos ya aprobados y promueve la movilidad académica dentro del sistema de educación superior, siempre bajo parámetros de calidad, equivalencia curricular y rigor académico.

Asimismo, la política asegura que el proceso se desarrolle con principios de equidad, transparencia, trazabilidad y uniformidad, brindando seguridad jurídica tanto a la Institución como a los aspirantes. De esta manera, se consolida un procedimiento institucional que fortalece la planeación académica, la coherencia curricular y el adecuado registro de la información en el sistema institucional.



Objetivo

Establecer los lineamientos, criterios académicos, responsabilidades institucionales, controles y el procedimiento formal mediante el cual la Institución reconoce estudios previos cursados y aprobados en otras instituciones, ya sea por asignaturas individuales o por homologación de título, garantizando equidad en el análisis, trazabilidad documental, uniformidad en la aplicación de criterios y coherencia con los planes de estudio vigentes.

Alcance

La presente política aplica a aspirantes y estudiantes que soliciten ingreso a los programas académicos de la Institución en los niveles técnico y tecnológico, bajo la modalidad de homologación.

Incluye tanto la homologación por asignaturas individuales como la homologación por título, entendida como el reconocimiento del nivel académico previamente alcanzado para continuar el ciclo formativo superior (Técnico → Tecnológico), siempre que exista correspondencia curricular y afinidad disciplinar.

Se excluyen expresamente los cursos de educación informal, diplomados, certificaciones sin créditos académicos reconocidos oficialmente, asignaturas reprobadas y cualquier formación que no cuente con soporte documental verificable o que no provenga de instituciones legalmente reconocidas.

El alcance se limita al análisis académico comparativo entre planes de estudio, sin que implique convalidación internacional ni reconocimiento automático de formación no equivalente.



Marco Legal

- Constitución Política de Colombia, art. 69.
- Ley 30 de 1992.
- Ley 1188 de 2008.
- Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1330 de 2019.
- Reglamento Estudiantil vigente de la Institución.

Definiciones

- **Homologación:** Proceso mediante el cual la Institución reconoce estudios previos cursados y aprobados cuando existe equivalencia de contenidos, resultados de aprendizaje, créditos e intensidad horaria.

Homologación por asignaturas: Reconocimiento de asignaturas cursadas previamente.

Homologación por título Reconocimiento del nivel alcanzado para continuar el ciclo superior (Técnico → Tecnológico).

RA: Resultados de Aprendizaje.

Casos en los que aplica la homologación

Aplica a estudios previos de carácter técnico o tecnológico realizados en instituciones legalmente reconocidas, cuando exista compatibilidad curricular (competencias, RA, créditos, intensidad horaria).

El estudio de homologación se realiza una sola vez por programa y tiene vigencia de acuerdo con el plan de estudios vigente.

El valor del estudio de homologación es único, independientemente del número de asignaturas a evaluar.



Requisitos según perfil

Pueden aplicar a homologación:

- Quienes hayan culminado un Técnico e ingresen a Tecnología.
- Aplica para instituciones y líneas de formación afines.

Requisitos para ingreso por homologación

Nivel Técnico:

- Haber culminado educación básica secundaria.
- Ser mayor de 16 años.
- Ser bachiller académico.

Nivel Tecnológico:

- Diploma o acta de bachiller.
- Resultados del Examen de Estado de educación media y del programa técnico cursado.
- Diploma que acredite Técnico en área afín al programa de ingreso (si no es afín, procede homologación por asignaturas).
- Certificado de calificaciones del nivel técnico expedido por la institución de origen.



Programas afines para Homologación de Título

RELACION DE PROGRAMAS NUEVOS RADICADOS - POLITECNICO ICAFT

SNIES	TÍTULOS PREVIOS HOMOLOGABLES	PROGRAMA DE ICAFT	HOMOLOGACIÓN (Carreras Profesionales Afines)
106383	Técnico en Tránsito y Transporte, Técnico en Seguridad Industrial, Tecnología en Gestión del Transporte	Tecnología en Gestión de Seguridad Vial	Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Civil, Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo
106765	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves, Técnico en Electrónica, Tecnología en Mantenimiento Industrial	Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico	Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica
105322	Técnico en Conducción de Vehículos, Técnico en Transporte de Carga, Técnico en Logística	Téc. Prof. en Conducción de Vehículos de Transporte Terrestre	Ingeniería de Transporte y Vías, Administración de Empresas de Transporte, Ingeniería Civil
105248	Técnico en Operaciones Aeroportuarias, Tecnología en Gestión del Transporte, Técnico en Aviación Civil	Tecnología en Gestión Aeronáutica	Ingeniería Aeronáutica, Administración de Empresas, Administración Aeronáutica
105249	Técnico en Servicios de Restaurante y Bar, Técnico en Hotelería y Turismo, Técnico en Gastronomía	Téc. Prof. en Servicios a Bordo	Administración Turística y Hotelera, Administración de Empresas, Negocios Internacionales
118076	Técnico en Contabilidad, Técnico en Auxiliar Contable y Financiero, Tecnología en Gestión Financiera	Tecnología en Gestión Contable y Tributaria	Contaduría Pública, Administración Financiera, Economía



Encargado del estudio de homologación

El estudio de homologación lo realiza la Dirección de Programa, con base en esta Política, verificando competencias, RA, créditos e intensidad horaria.

Se elabora acta de homologación por cada caso y se remite a Admisiones para notificación al aspirante y trámite en el sistema institucional.

Procedimiento (depurado)

1. Recepción completa de documentos en Admisiones.
2. Envío a Dirección de Programa para estudio.
3. Verificación de requisitos y, de ser necesario, solicitud de subsanación (hasta 5 días hábiles).
4. Estudio de homologación y elaboración de acta.
5. Presentación al comité curricular y aprobación.
6. Notificación de resultados al aspirante (máx. 10 días calendario).
7. Aceptación del aspirante y registro en el sistema institucional (cambio de estado admitido).

Formatos del proceso (depurados)

- F-AD-001 Formulario de solicitud de homologación – Admisiones – Retención: 5 años
- F-PR-002 Acta de Homologación – Dirección de Programa – Retención: permanente en expediente
- L-AD-003 Listado oficial de homologaciones por período – Admisiones – Retención: 5 años
(Se eliminan referencias a formatos de convalidación).



Particularidades

1. No se homologan asignaturas reprobadas.
2. Las asignaturas homologadas afectan el promedio general del estudiante.
3. La homologación se realiza al ingreso y una sola vez por programa.
4. Los costos del estudio de homologación son asumidos por el aspirante.

Actualización de escenarios de compatibilidad curricular

La Institución actualizará periódicamente los escenarios de compatibilidad por medio del comité curricular, garantizando pertinencia y calidad académica.

Conclusiones

La Política de Homologación de la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT) consolida un marco normativo interno que regula de manera clara, estructurada y uniforme el reconocimiento de estudios previos.

A través de esta política, la Institución garantiza que cada solicitud de homologación sea analizada bajo criterios académicos verificables, asegurando correspondencia entre competencias, resultados de aprendizaje, créditos e intensidad horaria.

El procedimiento establecido fortalece la transparencia institucional, la trazabilidad documental y la seguridad jurídica del proceso, permitiendo decisiones fundamentadas y coherentes con los planes de estudio vigentes.

De esta manera, la homologación se convierte en un instrumento académico que promueve la continuidad formativa sin afectar los estándares de calidad institucional, preservando la integridad curricular y el cumplimiento de la normativa educativa aplicable.

